

156

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2963, con fecha 11 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Proyecto Iluminado Calle Matta ".

de Seguridad Pública.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANGÉLICA CAYUL TRANAMIL	Rut:
Domicilio: Las Pataguas N°784, Labranza	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajador Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Proyecto Iluminado Calle Matta en las siguientes funciones: Apoyar la implementación y cumplimiento del ámbito comunitario y participativo del proyecto iluminado calle Matta. Participar y/o realizar una reunión mensual de avance del proyecto Matta. Realizar talleres a los beneficiados del proyecto Matta en temáticas de prevención del delito. Elaboración de protocolo simple de qué hacer frente a la falla lumínica. Difundir el protocolo a los beneficiados del proyecto Matta. Realizar encuesta de percepción de inseguridad al inicio y al finalizar el proyecto Matta. Realizar encuesta de satisfacción del proyecto Matta. Realizar informe de calidad del proyecto Matta. Gestionar diseños de merchandising asociados al proyecto Matta y envío de los diseños para validación de SPD. Realizar labores administrativas, como cotizaciones, compras y pagos. Realizar informe mensual del estado de proyectos Matta. Otras labores de apoyo, que el proyecto y programa requiera.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 357.200.-	Monto Total: \$ 3.214.800.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 25 de septiembre de 2022
Imputación : 214.05.05.001.014	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.214.800.- (Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Proyecto Iluminado Calle Matta "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.05.001.014	
SALDO INICIAL	\$ 3.572.000
PREOBLIGACION	\$ 3.214.800
SALDO FINAL	\$ 357.200
CME/xsv	